



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira  
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500520140037101  
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA DEL ILAR MADRID CADAVID Y OTRA  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día diecinueve [19] de febrero del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Cuaderno No. 1 (Principal) con 222 y dos CD en los folios 214 y 221; cuaderno No. 2 (Segunda Instancia) con 103 folios y un CD en el folio 32.

Pereira, catorce [14] de abril de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)  
**DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ**  
Secretario Sala Laboral

**MAGISTRADO:** GERMÁN DARÍO GOEZ VINASCO  
Pereira, catorce [14] de abril de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del veintiséis [26] de enero de dos mil veintiuno [2021], **CASÓ** la sentencia proferida por esta sala especializada el tres [3] de marzo del año dos mil dieciséis [2016], y en sede de instancia confirmó el fallo de primer grado.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

  
**GERMÁN DARÍO GOEZ VINASCO**  
Magistrado